



Bogotá D.C., 03 de marzo de 2023.

Certificación cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 -Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI. II Semestre de 2022.

Una vez efectuado el seguimiento por parte de Control Interno, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 y acatamiento del instructivo versión 13 de diciembre de 2022, expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, por parte de los usuarios del Sistema, para el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2022, se observó que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cumplió con las obligaciones establecidas, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como se evidencia a continuación:

Plantilla de certificado de Control Interno		Ir a inicio	
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado			
Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *			
NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	ARIOSTO ARDILA SILVA		
INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Completitud de roles	100%	Procesos prejudiciales	0
Usuarios activos	8	Porcentaje de registro	
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	
Nivel de capacitación	175%		
JUDICIALES		ARBITRAMENTOS	
Procesos activos	20	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	100%	Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 SMMLV			
Procesos por abogado	10	PAGOS	
Provisión aparentemente inconsistente	50%	Uso del Módulo Pagos	No
		Realiza Pagos por SIIF	Si
Observaciones			
Durante el período observado, continuaron los usuarios jefe financiero y enlace de pago sin capacitación; los Abogados activos en el sistema, se capacitaron en diferentes temas jurídicos, se cuenta con un proceso ejecutivo terminado sin embargo, requiere la ejecutoria para poder terminarlo en el sistema, no se recibieron solicitudes de conciliación ante la Entidad y A pesar de haber realizado un pago \$20.670.656 en diciembre, solo se visualizará para el 1er semestre de 2023.			

Fuente: Planilla Certificado Control Interno 2do semestre 2022 – ANDJE.

USUARIOS ACTIVOS

Se evidencio que, los usuarios con el perfil *Enlace de pagos y Jefe Financiero*, continúan sin recibir la respectiva capacitación en el manejo del sistema e-kogui.

ABOGADOS

A partir del seguimiento efectuado se evidencio que los perfiles de los Abogados activos se encuentran actualizados, así mismo, que durante el periodo recibieron capacitaciones en Defensa jurídica en tiempos virtuales, proceso contencioso administrativo y migración de la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



política del daño antijurídico, acción de reparación directa contra particulares, uso del precedente judicial, mensaje de datos como medio de prueba y uso eficiente de la prueba pericial.

PROCESOS JUDICIALES

De los procesos que se encuentran activos se observó que, para finalizar la vigencia 2022 la Entidad contó con 2 procesos terminados, sin embargo, se requiere de la ejecutoría de estos para poder terminarlos en el sistema.

PAGOS

Se evidenció que a pesar de la Entidad gestionar sus pagos por la plataforma SIIF Nación del Ministerio de Hacienda, y de haberse realizado un pago en el mes de diciembre por dicha plataforma, no fue posible visualizar este movimiento por medio del botón de pagos del e-kogui.

En concordancia con lo anterior, fue remitido el respectivo certificado de Control Interno a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado con la información mencionada.

RECOMENDACIONES

Luego de verificar el cumplimiento de cada uno de los roles y/o perfiles del sistema e-KOGUI, se recomienda:

- Solicitar a la ANDJE las respectivas capacitaciones del sistema e-Kogui para los usuarios *Jefe Financiero* y *Enlace de Pagos*, dado que para las vigencias 2021 y 2022 no se evidencian a estos perfiles en el sistema e-kogui, dado que no fue posible visualizar el pago del mes de diciembre por dicha plataforma, incumpliendo con el fortalecimiento de las competencias para el manejo del aplicativo y las evidencias de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.13. del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Rector

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la República.

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas - Contratista / Ayde Jiménez Piñeros - Contratista

Revisó: Jorge Herrera Ortiz /Asesor Rectoría.

Aprobó: Ariosto Ardila Silva /Rector

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---